

Caja de Seguro Social



Apartado 08-16-06808 PANAMÁ 5, PANAMÁ
www.css.gob.pa
Central tel.: (507) 513-0276

18 de enero de 2018.

**RESOLUCION N°.52,373-2018-J.D.**

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en atención a lo preceptuado en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley 51 de 2005 emitió la resolución No. 39,489-2007-J.D. del 23 de marzo de 2007 que aprobó el Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social;

Que mediante Resolución No. 52,165-A-2017-J.D., del 04 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,403 del 09 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, resolvió **MODIFICAR** la Resolución No.39,489-2007 J.D. del 23 de marzo de 2007, que aprobó el Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social;

Que al momento de la ejecución de las modificaciones introducidas al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, diversas Asociaciones y Gremios e Instituciones Gubernamentales advirtieron de inconsistencias en la aplicación de los trámites que se solicitan en el Servicio Nacional de Migración del Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, que infringen normas migratorias y laborales de Panamá;

Que a raíz de estas inconsistencias la Junta Directiva mediante la Resolución No. 52,300-2017-J.D. del 12 de diciembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,428 del 19 de diciembre de 2017, resolvió **Suspender** los efectos de la aplicación del Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, por un término de treinta (30) días calendario;

Que a raíz de la suspensión de la ejecución del Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, la administración ordena conformar una mesa de trabajo con la participación de funcionarios responsables de los trámites migratorios y laborales de las instituciones descritas anteriormente y de forma consensuada se ha efectuado una revisión integral del Reglamento de Afiliación e Inscripción, a partir de la fecha en que se resolvió suspender su ejecución por un término de treinta (30) días calendario, período que resulta limitado para culminar el

Prevención y atención oportuna es salud

Resolución No. 52,373-2018-J.D.
Reglamento General de Afiliación e Inscripción
-2-

proceso de revisión, consideración y aprobación por el Pleno de la Honorable Junta Directiva;

Que el período otorgado para la revisión de las inconsistencias detectadas e introducidas con la modificación al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, requiere de una extensión del término para completar la revisión formal y de fondo del documento aprobado, según la Resolución No. 52,165-A-2017-J.D., del 04 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,403 del 09 de noviembre de 2017, con el objeto de someter a la evaluación de la Honorable Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, el resultado de la revisión;

Que en mérito a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

PRORROGAR, como en efecto se prorroga por un término de hasta noventa (90) días calendario, a partir de la publicación de la presente resolución en la Gaceta Oficial, la suspensión de la aplicación de la modificación introducida al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, aprobada mediante la Resolución No. 52,300-2017-J.D. del 12 de diciembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,428 del 19 de diciembre de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, numeral 2 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005. Ley 38 del 2000, modificada por las leyes 45 del 2000 y 62 del 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


SR. GUILLERMO PUGA
Presidente de la Junta Directiva



LICDA. LYDA RIVERA V.
Secretaria de la Junta Directiva

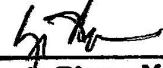

RAC/NVT/om

Aprobada en primer debate, en la sesión del martes 16 de enero de 2018.

Aprobada en segundo debate, en la sesión del jueves 18 de enero de 2018.



 **CAJA DE SEGURO SOCIAL**
La Suscrita Secretaria General
de la Caja de Seguro Social certifica
que este documento es fiel copia del original


Licda. Lyda Rivera V.
Panamá 18 de 01 de 18